

000000003

1
2
3
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRESIM
SOCIEDAD ANÓNIMA-----

CUANTIA: \$800,00-----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy diez de Abril del año dos mil uno, ante mí, Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo
Sexto de éste Cantón, comparece a la celebración de la
presente escritura el Señor JAIWE SIMON ISAIAS, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo, por
los derechos que representa en su calidad de GERENTE
GENERAL de la compañía PRESIM SOCIEDAD ANÓNIMA
conforme lo declara justificar con el nombramiento que
acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El
compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al
tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
por la cual conste la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Público Titular Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

CONVER023

D.R.B. 1

1 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRESIM SOCIEDAD
2 ANÓNIMA., que se celebra al tenor de las siguientes
3 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a
4 la presentación del siguiente instrumento público, el
5 señor JAIME SIMON ISAIAS, en su calidad de GERENTE
6 GENERAL de la Compañía PRESIM SOCIEDAD ANÓNIMA.,
7 conforme lo declara justificar con el nombramiento
8 conferido a su favor, así como que obra debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Accionistas de la referida compañía, en su
11 sesión celebrada el dos de Marzo del dos mil uno, cuyas
12 copias certificadas del nombramiento y acta acompaña
13 para ser agregadas al final de esta matriz como
14 documentos habilitantes.- CLAUSULA SEGUNDA.-
15 ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública que autorizo
16 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
17 Falconí Ledesma, el treinta y uno de Diciembre de mil
18 novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Febrero
20 de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la
21 compañía denominada PRESIM SOCIEDAD ANÓNIMA., B).-
22 Posteriormente mediante escritura pública ante el
23 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto
24 Bobadilla Boderó, el treinta de Agosto de
25 mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita
26 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
27 dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco,
28 la Compañía PRESIM SOCIEDAD ANÓNIMA., decidió aumentar

000000004



2 su capital en la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dando un total de **CINCO MILLONES DE SUCRES** **CLAUSULA**

3 **TERCERA.- RESOLUCIONES.-** La Junta General

4 extraordinaria universal de Accionistas de la compañía

5 **PRESIM SOCIEDAD ANÓNIMA..**, en sesión celebrada el dos

6 de Marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad:

7 **UNO.-** La conversión del capital social de la compañía

8 de sucres a dólares, **DOS.-** La fijación del capital

9 autorizado de la Compañía en la suma de MIL

10 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

11 **Tres.-** Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital

12 de la Compañía, **Cuatro.-** Conocer y resolver sobre la

13 reforma del Estatuto Social. **Cinco.-** Autorización a los

14 Representantes legales de la Compañía-. **CLAUSULA**

15 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes

16 expuestos, yo **JAIME SIMON ISAIAS**. en mi calidad de

17 **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRESIM SOCIEDAD**

18 **ANÓNIMA.**, declaro.- **A)** Que mediante este instrumento

19 queda convertido el capital social de la compañía a

20 dólares.- **B).-** Que se fija el capital autorizado de la

21 compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , **C).-** Que se aumenta el

23 capital social de compañía en la suma de **SEISCIENTOS**

24 **DOLARES**, dando un total de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**

25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, **D).-** Que queda reformado el

26 Artículo Quinto de los Estatutos. **E)** Autorizo al

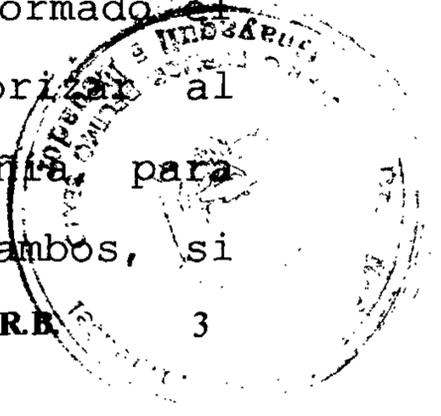
27 Presidente y al Gerente General de la Compañía para

28 que cualquiera de ellos, indistintamente o ambos, si

CONVER023

D.R.E.

3



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo-Sexto
C. Chayabán

1 desearen actuar en forma conjunto, suscriban la
2 presente escritura pública de reforma de estatutos por
3 fijación de capital autorizado y aumento de capital
4 suscrito, aquí acordado **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA.-** Yo, **JAIME SIMON ISAIAS**, en mi calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
7 **PRESIM SOCIEDAD ANÓNIMA.** bajo la gravedad del juramento
8 declaro que el Aumento de Capital se encuentra
9 integralmente suscrito y pagado de conformidad con lo
10 resuelto por la Junta General de Accionistas del dos de
11 Marzo del dos mil uno, y cuya Acta se adjunta como
12 documento habilitante. Agregue usted señor Notario, las
13 demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento
14 del presente instrumento público y haga constar que la
15 parte interesada por si o por interpuesta persona de su
16 confianza queda autorizada para alcanzar su
17 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil.- Firmado Abogada Yamel Romero Arecco,
19 registro número siete mil novecientos ochenta y uno del
20 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-**
21 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
22 en el contenido de la minuta inserta la misma
23 que conforme a la Ley se eleva a escritura
24 pública.- El compareciente me exhibió sus
25 documentos de identificación los cuales fueron
26 devueltos luego de realizar las anotaciones
27 respectivas.- Léida esta escritura de principio
28 a fin por mi el Notario en alta voz

000000005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRESIM SOCIEDAD ANONIMA.

En Guayaquil, el dos de Marzo del dos mil uno, a las nueve horas, en el local social ubicado en el kilometro once y medio de la via a Daule, se reunieron en Junta General de Accionistas de la Compañia **PRESIM SOCIEDAD ANONIMA.**, los señores:

INLOSA C.A., representada legalmente por su Gerente General señor Otton Coello Andrade, dueña de **DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Piloso, dueña de **CIENTO VEINTICINCO ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente señor Hector Gomez Gomez, dueña de **CIENTO VEINTICINCO ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

SIMOSA C.A., representada legalmente por su Presidente señor Otton Coello Andrade, dueña de **TRES ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

INMOBILIARIA ESXASIM S.A., representada legalmente y en forma conjunta por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez y por el Gerente señor Otton Coello Andrade, dueña de **DOS ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en **QUINIENTAS ACCIONES nominativas y ordinarias** de diez mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesion el Presidente de la Compañia señor Xavier Simon Isaias, y actua de secretario el Gerente General señor Jaime Simon Isaias, quien elaboro las listas de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y comprobó que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- La Conversión del Capital Social de la Compañia, de sucres a dólares
- 2.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañia de acuerdo a las ultimas reformas a la Ley de Compañias contenidas en la nueva Ley de Mercado de Valores.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañia
- 4.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



5.- Autorizar a los representantes legales de la Compañía, para que cualquiera de ellos suscriba la presente escritura de Reforma de Estatutos por Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito de la Sociedad.

Inmediatamente, la Junta General pasa a resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, y por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.- De acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el Capital de las Compañías debe estar representado en Dolares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dolares, por lo tanto, se resuelve transformar el valor nominal de las acciones de sucres a dolares, el mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- La accionista INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., es dueña de CIENTO VEINTICINCO ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una
- La accionista INMOBILIARIA FIVALCA S.A., es dueña de CIENTO VEINTICINCO ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- La accionista INLOSA C.A., es dueña de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- La accionista INMOBILIARIA ESXASIM S.A., es dueña de DOS ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- La accionista SIMOSA C.A., es dueña de TRES ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.

El total del Capital Social es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.

2.- De conformidad con las últimas reformas a la Ley de Compañías contenidas en la nueva Ley de Mercado de Valores, se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- Consecuentemente y en vista del monto del Capital Autorizado fijado en esta sesión, se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en su totalidad por COMPENSACION DE CREDITOS y suscritas de la siguiente manera:

- 375 - La accionista INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., suscribe TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una.
- 375 - La accionista INMOBILIARIA FIVALCA S.A., suscribe TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una.
- 735 - La accionista INLOSA C.A., suscribe SETECIENTAS TREINTA Y CINCO ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- 8 - La accionista INMOBILIARIA ESXASIM S.A., suscribe OCHO ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- 2 - La accionista SIMOSA C.A., suscribe SIETE ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.

3.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El Capital social de la Compañía estará dividido en Capital Autorizado y Capital Suscrito, El capital autorizado de la Compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una, numeradas desde la cero cero cero uno hasta las dos mil inclusive.

4.- Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que cualquiera de ellos, indistintamente, o ambos, si desearan actuar en forma conjunta, suscriban la presente escritura publica de Reforma de Estatutos y tambien para que informen a la Superintendencia de Compañías, el siguiente Aumento de Capital Suscrito aqui acordado.

La Presidencia da por concluida la reunión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de acto, cuando son las diez horas, la Presidencia declara concluida la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **PRESIM SOCIEDAD ANONIMA,** y para constancia de la misma firman todos los concurrentes en unidad de acto. **D) INMOBILIARIA ESXASIM S.A.,** representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente señor Hector Gomez Gomez y su Gerente señor Otton Coello Andrade: **D) SIMOSA C.A.,** representada legalmente por su Presidente señor Otton Coello Andrade: **D) INMOBILIARIA FIVALCA S.A.,** representada legalmente por su Presidente señor Hector Gomez Gomez: **D) INLOSA C.A.,** representada legalmente por su Gerente General señor Otton Coello Andrade. **D) INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.,** representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Piloso: **D) Xavier Simon Isaias.**

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la Compañía, al que me remitiré en caso de que fuere necesario.


XAVIER SIMON ISAIAS
GERENTE GENERAL
PRESIM SOCIEDAD ANONIMA.

M. Quipú O.
 C. Pérez B.

PRESIM SOCIEDAD ANONIMA

000000007

Guayaquil. 13 de Marzo del 2000



Señor
JAIME SIMON ISAIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de **PRESIM S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS**.

Usted como Gerente General le corresponderá la administracion, representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía a sola firma.

PRESIM S. A. se constituyó ante el Notario Público Abgdo. Francisco Falconi Ledesma, con fecha 31 de Diciembre de 1976; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Febrero de 1977.

Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 30 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1995, la compañía aumentó su capital, reforma y codificación de estatutos.

Atentamente

Xavier Simon Isaias
XAVIER SIMON ISAIAS
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 14 de Marzo del 2000

Jaime Simon Isaias
JAIME SIMON ISAIAS
GERENTE GENERAL

El señor Jaime Simon Isaias con cédula de ciudadanía 0903121051 de nacionalidad ecuatoriana, reside en la ciudad de Guayaquil, y su domicilio esta ubicado en el Km. 11.5 via a Daule.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 25.474 Registro Mercantil No.
7.369 Repertorio No. 9.374
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 27 del 2000

LEDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente



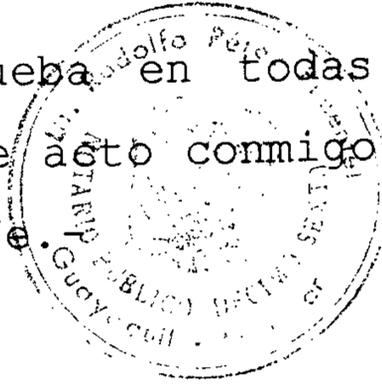
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN SQUIL

Valor pagado por este trabajo

51.40000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

Por la Compañía **PRESIM SOCIEDAD ANONIMA**

R.U.C. No. 099078266001

[Handwritten signature]

SR. JAIME SIMON ISAIAS.

C.C. No. 090312105

C.V. No.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO, Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No-02-G-DIC-0005322, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 05 de Agosto del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía **PRESIM SOCIEDAD ANONIMA**, otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL** el 10 de Abril del 2001- Guayaquil, 12 de Agosto del 2002.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005322, dictada el 5 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **PRESIM SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 14.074 a 14.085, número 1.270 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.632 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, dieciséis de Agosto del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 25772
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *RB*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$:13,89=

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía Anónima Industrial y Civil denominada "PRESIM SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0005322, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de agosto del año dos mil dos.- Guayaquil, veintiuno de agosto del año dos mil dos.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

